

Ley Nº 17.737

"MALDONADO: FIESTA DEL MAR"

SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL SU REALIZACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Declárase de interés nacional y turístico la realización del evento "Maldonado: Fiesta del Mar" a llevarse a cabo en el mes de diciembre de cada año en el departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 5 de enero de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. JUAN BORDABERRY. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.